



Resolución Directoral

Lima 14 de Marzo de 2022

Visto el Expediente N° 22-006973-001, que contiene la Nota Informativa N° 003-2022-OADI/HNHU, emitido por el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, en el cual solicita la aprobación de la propuesta del Documento Técnico: "Plan de Desarrollo de Investigación del Hospital Nacional Hipólito Unanue 2022", mediante acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de los recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, los artículos 16° y 113° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, señalan que dentro de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo se podrán desarrollar actividades de docencia e investigación;

Que, con Resolución Jefatural N° 099-2011-J-OPE/INS de fecha 28 de abril de 2011, el Instituto Nacional de Salud aprobó la Directiva N° 015-INS-OGITT-V.01 "Directiva para la Ejecución del Fondo Intangible para Fines de Investigación", la misma que en el numeral 5.3 señala que la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación es responsable de elaborar anualmente el Plan de Desarrollo de Investigación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA de fecha 03 de febrero de 2012, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue; y en su artículo 6° establece que la Dirección General es el órgano de dirección del Hospital; y tiene asignadas las funciones generales, entre las que destacan el inciso i) "Proponer las políticas, normas y proyectos de investigación, apoyo a la docencia y atención especializada al Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 497-2014-HNHU-DG/UP de fecha 16 de junio de 2014, se aprobó la Directiva Administrativa N° 008-HNHU/OADI-V.01 "Directiva Administrativa para la Ejecución del Fondo Intangible para fines de Investigación", la cual establece que el Plan de Desarrollo de Investigación del Hospital Nacional Hipólito Unanue debe circunscribirse a la programación de actividades presupuestales que contribuyan a las siguientes líneas de acción: a) Gestión de la Investigación; b) Desarrollo de la Investigación básica, aplicada y de desarrollo tecnológico; c) Fortalecimiento de las competencias del recurso humano en materia de investigación; y, d) Infraestructura, equipamiento e insumos, personal de apoyo para la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y Comités Institucionales de Ética en Investigación.



Que, a través de la Nota Informativa N° 003-2022-OADI-HNHU, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, ha presentado la propuesta del Documento Técnico: "Plan de Desarrollo de Investigación del Hospital Nacional Hipólito Unanue 2022", solicitando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorando N° 176-2022-OPE/HNHU, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico informa que mediante Nota Informativa N° 012-2022-UPL/OPE/HNHU, la Unidad de Planeamiento indica que el referido proyecto de Plan cumple con la estructura mínima para la elaboración de documentos técnicos y que las actividades programadas en el presente plan están articuladas a la Cadena Programática: Producto 3999999, y de la Actividad Operativa: Gestión del desarrollo de investigaciones en salud del Hospital, Programados en el POI 2022, vinculado a la finalidad presupuestal: 0000591, Desarrollo de Investigaciones;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 055-2022-OAJ/HNHU;

Con el visto bueno del jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, de la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y,

De conformidad con la Ley N° 26842, Ley General de Salud, Decreto Supremo N° 013-2006-SA y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N°099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- **APROBAR** el Documento Técnico: Plan de Desarrollo de Investigación del Hospital Nacional Hipólito Unanue 2022, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- **DISPONER** que la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación informe mensualmente a la Oficina de Planeamiento Estratégico el avance de cumplimiento de las actividades previstas en el Plan aprobado por el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- **DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue
.....
Dr. José Alejandro TORRES ZUMAETA
Director General
N° 12522

JATZ/TLCS/snn
DISTRIBUCIÓN:
() D. Adjunta
() OAJ
() OADI
() OPE
() Dptos Asistenciales
() OCi
() Archivo



OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE 2022



CONTROL DE VERSIONES

Fuente de Cambio	Fecha de Solicitud del Cambio	Versión	Partes que Cambian	Descripción del Cambio	Fecha de Cambio
Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.		1.0	N/A	N/A	





MC. JOSÉ ALEJANDRO TORRES ZUMAETA
Director General (e) HNHU

MC. ROLANDO VÍCTOR GUERRERO MEDINA
Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación





INDICE

I. INTRODUCCION.....	5
II FINALIDAD	6
III OBJETIVOS	6
IV BASE LEGAL	7
V AMBITO DE APLICACION.....	7
VI CONTENIDO	7
6.1 ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES (DEFINICIÓN DE TÉRMINOS).....	7
6.2 ANALISIS DE LA SITUACIÓN	8
6.2.1 ANTECEDENTES	8
6.2.2 PROBLEMAS (MAGNITUD Y CARACTERIZACIÓN).....	9
6.2.3 CAUSAS DEL PROBLEMA	9
6.2.4 POBLACIÓN O ENTIDADES OBJETIVO	9
6.2.5 ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	9
6.3 ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA AL PEI, ARTICULACIÓN OPERATIVA AL POI	10
6.4 ACTIVIDADES	10
6.5 PRESUPUESTO	11
6.6 FUENTES DE FINANCIAMIENTO	11
6.7 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	11
6.8 ACCIONES DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	12
VII ANEXOS.....	12
VIII BIBLIOGRAFÍA	17





I. INTRODUCCION

La atención de salud de la población corresponde al Ministerio de Salud (MINSA), mediante la formulación de políticas y ejecución de acciones que permitan el cuidado y mantenimiento de la salud.

Para alcanzar resultados en el campo de la salud, se requiere que la conducción y ejecución de políticas sea realizada por recursos humanos con capacidades, para resolver los problemas de salud, con una visión global; por lo tanto debe promoverse la formación integral con calidad de los profesionales de la salud a fin de que la población tenga acceso a una prestación con eficiencia, equidad, oportunidad calidad, dignidad y pertinencia social.

En ese contexto, entre las capacidades a adquirir o potenciar, son las referentes a la investigación como eje transversal en toda actividad de capacitación o formación, así como, la viabilidad de su ejecución, que permita desarrollar capacidades para gestionar la investigación a través de una cartera de proyectos y su respectivo financiamiento, como política del desarrollo de los RHUS, alineados con la visión, misión y políticas del Ministerio de Salud.

Por otro lado, el Instituto Nacional de Salud (INS), en el documento Prioridades en salud en el Perú 2010-2014, define a la investigación en salud como la producción de conocimiento que tiene por objeto el estudio de las condiciones de salud (en el nivel biológico, psicológico y social) de un individuo o población y de las respuestas de la sociedad para mejorarlas", con el fin de contribuir a la prevención y tratamiento de los problemas sanitarios, en el contexto de los determinantes socioeconómicos.

La investigación científica permite el reconocimiento de los problemas y situaciones que comprometen la salud y la calidad de vida humana, así como también la identificación de las alternativas más convenientes para solucionarlos.

Los resultados de las investigaciones, al ser incluidos dentro de la información disponible en las instituciones sanitarias, son esenciales para la toma de decisiones en la formulación de las políticas de salud. Por tanto, la investigación científica es fundamental para el mejoramiento de la salud humana. Sin investigación científica no se logra progresar hacia la meta de mejorar la calidad de vida de nuestras comunidades.

El año 2009, la OPS estableció la "Política de Investigación para la Salud", en ella insta a los estados miembros y a las organizaciones relacionadas a la investigación a que asuman las directrices de esta política, uno de cuyos lineamientos centrales es la determinación de las prioridades de investigación para la salud. Ese mismo año el Instituto Nacional de Salud establece las prioridades regionales y nacionales de investigación para el período 2010-2014, mediante una metodología participativa y descentralizada. Se identificaron siete prioridades nacionales de investigación que fueron refrendadas mediante Resolución Ministerial N° 220-2010/MINSA en el marco del Plan Nacional Concertado de Salud. Luego se pasó a la elaboración de "agendas temáticas", llegando a definir seis agendas nacionales (recursos humanos en salud, salud mental, infecciones de transmisión sexual - VIH/SIDA, mortalidad materna, tuberculosis y desnutrición infantil), que finalmente fueron aprobadas en el año 2011.

Habiendo concluido la vigencia de las "Prioridades Nacionales de Investigación en Salud 2010 - 2014 y sus respectivas agendas temáticas de investigación; el Instituto Nacional de Salud conjuntamente con representantes de la Autoridad Sanitaria Nacional, ha tenido a cargo la conducción de procesos técnicos, sociales y de amplia participación de actores estratégicos, dirigido a redefinir las prioridades de investigación en salud pública en un segundo momento para el período 2018-2021 y el más reciente para el período 2019-2023 aprobado por la Resolución Ministerial N° 658-2019-MINSA , con el fin de contribuir en la generación de políticas públicas y el logro de objetivos sanitarios nacionales y regionales.





En ese contexto, el Hospital Nacional Hipólito Unanue a través de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, ha elaborado el presente Plan de Desarrollo de Investigación 2022, el cual tiene por finalidad dar continuidad al fortalecimiento de la investigación en el Hospital, tomando en cuenta las prioridades nacionales de investigación, a lo cual en el marco de una tercera ola de la pandemia por el COVID-19, causado por el virus del síndrome respiratorio agudo severo tipo-2 (SARS-CoV-2), seguiremos incluyendo investigaciones que contribuyan a un mayor conocimiento sobre el diagnóstico, prevención, tratamiento y secuelas de la enfermedad causada por este virus. Para lograr esto el presente Plan enfatiza que la utilización de los recursos del Fondo Intangible para Fines de Investigación, solo serán para fines de investigación; en cumplimiento a lo establecido en la Décimo Segunda Disposición Complementaria del Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú.

II. FINALIDAD

El presente Plan de Desarrollo de Investigación, es una herramienta de gestión que busca fortalecer la gestión de la investigación en el establecimiento, tomando en cuenta las prioridades de investigación, que contribuyan a alcanzar los objetivos o metas de una prioridad sanitaria.

III. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Fomentar la formulación y ejecución de investigaciones en salud mediante el desarrollo de competencias en investigación en los profesionales de la salud de nuestra institución y mejorando las condiciones tecnológicas de acceso a información científica en los servicios donde se ha identificado interés por investigar, garantizando que la utilización de los recursos del Fondo Intangible para Fines de Investigación, solo sean para fines de investigación; en cumplimiento a lo establecido en la Séptima Disposición Complementaria del Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú aprobado por Decreto Supremo N° 021-2017-SA.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Fortalecer las competencias del talento humano en materia de investigación, a través de la capacitación y propiciando su participación activa.
- b) Promover, registrar, evaluar, monitorear y supervisar las investigaciones que se presentan y/o ejecuten utilizando los recursos del Fondo Intangible para Fines de Investigación.
- c) Incentivar y crear un ambiente propicio y positivo para la investigación en el Hospital Nacional Hipólito Unanue, mejorando las condiciones tecnológicas para el acceso a información científica especializada en los servicios donde se desarrollan investigaciones.





IV BASE LEGAL

- Resolución Ministerial N° 658-2019-MINSA, que aprueba "Las Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en Perú 2019-2023".
- R.M. N° 1143-20219/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 280-MINSA/2019/OGPPM
- Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú aprobado por Decreto Supremo N° 021-2017-SA.
- Resolución Jefatural N°099-2011-J-OPE/INS aprobó la Directiva N° 015-INS-OGITT-V.01" Directiva para la Ejecución del Fondo Intangible para fines de Investigación"
- Resolución Jefatural N°098-2020-J-OPE/INS, que aprueba el documento "Procedimiento de Autorización para la realización de los Ensayos Clínicos de la enfermedad COVID-19"
- Resolución Jefatural N°139-2020-J-OPE/INS, que aprueba el documento técnico "Pautas para la Ejecución de los Ensayos Clínicos durante la Pandemia de la COVID-19".
- Directiva Administrativa N° 008-HNHU/OADI-V.01 "Directiva para la ejecución del Fondo Intangible para Fines de Investigación.

V AMBITO DE APLICACION

El presente documento es de aplicación en el Hospital Nacional Hipólito Unanue

VI CONTENIDO

6.1 ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES (DEFINICIÓN DE TÉRMINOS)

- Buenas Prácticas Clínicas:** es el estándar para el diseño, conducción, realización, monitoreo, auditoría, registro, análisis y reporte de ensayos clínicos que proporciona una garantía de que los datos y los resultados reportados son creíbles y fiables y que están protegidos los derechos, integridad y confidencialidad de los sujetos en investigación de manera coherente con los principios originarios en la Declaración de Helsinki.
- Desarrollo de la Investigación:** para efectos de la propuesta el término hace referencia al desenvolvimiento de la investigación desde su etapa de planificación, ejecución hasta la publicación de sus resultados.
- Prioridades de Investigación:** son las investigaciones requeridas que contribuyen a alcanzar los objetivos o metas de una prioridad sanitaria con un número insuficiente del talento humano y limitados recursos financieros con los que cuenta la región o el país. Estas ofrecen un marco de referencia para incrementar el conocimiento y desarrollar nuevas aplicaciones de la investigación que contribuyan a mejorar el estado de salud de la población, además de ser el punto de partida para la discusión sobre políticas de investigación en salud y la definición de un programa de investigación.
- Proyecto de Investigación:** protocolo de investigación aprobado por la máxima autoridad institucional.





- e) **Supervisión de un proyecto de Investigación:** actividad realizada por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, donde verifica el cumplimiento de las actividades o procesos establecidos en el cronograma de cada proyecto. Implica acompañamiento, orientación, control y evaluación en el desarrollo de la investigación.
- f) **Investigación:** proviene del latín "in" (en) vestigare (hallar, indagar), es un procedimiento reflexivo, sistemático, controlado, crítico, que tiene por finalidad descubrir hechos, fenómenos y leyes (Ander Egg). Denota una actividad designada a comprobar una hipótesis, que permita sacar conclusiones, y como consecuencia contribuya a obtener un conocimiento generalizable (expresado, por ejemplo, en teorías, principios, y declaraciones de relaciones). La investigación se describe generalmente en un protocolo formal que presenta un objetivo y un conjunto de procedimientos diseñados para alcanzar este objetivo.
- g) **Investigador:** es el profesional que trabaja en la concepción y creación de nuevos conocimientos, productos, procesos, métodos, y en la gestión de los respectivos proyectos. Son aquellas personas que utilizando el método científico, en forma continua se dedican a crear o incrementar conocimientos y los divulgan a través de comunicaciones o patentes de invención u otros medios acreditados, con el fin de mejorar la calidad de vida del hombre.
- h) **Investigador Principal:** profesional responsable de la realización de la investigación, con capacidad para liderar el equipo de investigadores. Presenta experiencia en el tema sujeto a investigar y participa sustancialmente en la concepción y diseño, o análisis e interpretación de los datos de redacción o elaboración de la publicación respectiva.
- i) **Patrocinador:** Persona individual, grupo de personas, empresa, institución u organización, incluidas las académicas, con representatividad legal en el país, que asume la responsabilidad de la iniciación, mantenimiento y/o financiamiento de un ensayo clínico.

En caso de un investigador independiente que inicia y toma toda la responsabilidad de un ensayo clínico, el investigador asume el papel de patrocinador.

6.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

6.2.1 ANTECEDENTES

El Perú se encuentra desde hace varios años desarrollando reformas que están modificando el sistema de salud, particularmente se destaca el aseguramiento universal y la descentralización de las funciones en materia de salud desde el nivel central al regional y local. Este nuevo escenario genera necesidades de información para la toma de decisiones y requiere la búsqueda de evidencias y la gestión del conocimiento para diseñar nuevas intervenciones, hacer más efectiva y eficientes las intervenciones y evaluar los cambios que se producen en la salud y bienestar.

En respuesta a ello el Instituto Nacional de Salud (INS) ha conducido un proceso participativo para establecer las prioridades nacionales y regionales de investigación, las cuales cuentan con la legitimidad que le otorgan las instituciones públicas, privadas, académicas y de la sociedad civil que participan. Estas prioridades son ahora la base para formular las políticas y para organizar un verdadero Sistema Nacional de Investigación en Salud, el cual pese a toda esta iniciativa aún no termina de concretarse, quizás por una falta de gobernanza de quien debe ser el ente rector.





La gobernanza en la investigación en salud es básica para asegurar que la investigación sea éticamente conducida, tenga calidad científica y sea relevante para las poblaciones a las cuales va dirigida.

6.2.2 PROBLEMAS

La investigación en la gran mayoría de los Hospitales de II y III nivel no se encuentra fortalecida pese a contarse con una normatividad, ya que se prioriza la labor asistencial y no se comprende que la investigación nos va a permitir encontrar soluciones a nuestros principales problemas de salud, Las pocas investigaciones que se realizan generalmente están relacionadas con los intereses de la industria farmacéutica y no necesariamente con la problemática de salud del país, de una región o de una localidad, es pobre la iniciativa por desarrollar investigaciones originales, y es más sencillo ser centros de recopilación de data para mega investigaciones.

Este Plan intenta revertir esta situación, motivando la investigación original, fortaleciendo competencias y brindando ciertas facilidades para el desarrollo de estas, en el marco de una pandemia por el COVID-19 aún no resuelta.

6.2.3 CAUSAS DEL PROBLEMA

Existen profesionales en las Instituciones de Salud que tiene deseo de realizar investigación, pero sus conocimientos en el tema aún son básicos o no tiene la facilidad para dedicarse a investigar ya que como habíamos mencionado en párrafos anteriores, se prioriza la labor asistencial al haber una demanda que no se puede satisfacer adecuadamente con el recurso humano que se cuenta, pero además debemos de mencionar también el desinterés que se origina desde la formación universitaria, ya que si bien en los últimos años se ha incluido en los planes curriculares el tema de investigación, no está correctamente planteado ya que no motiva en estos futuros profesionales a desarrollar investigaciones sino lo hacen tan sólo como un requisito para poder titularse.

6.2.4 POBLACIÓN O ENTIDADES OBJETIVO

El presente Plan al ser de aplicación en el Hospital Nacional Hipólito Unanue, busca comprometer a los profesionales de la salud para que participen activamente de este, sea en los cursos de capacitación para mejorar o adquirir competencias referentes al tema, así como en la producción de proyectos de investigación para su posterior ejecución, y con ello beneficiar a la población que recurre a nuestra Institución buscando solución a sus problemas de salud.

6.2.5 ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Uno de los principales ejes para revertir la situación actual de nuestro hospital en referencia al tema de Investigación, es fortalecer las competencias de los profesionales en materia de investigación lo cual produciría una mayor motivación para desarrollar investigaciones, aunado a un mejoramiento de las condiciones en sus servicios para poder investigar apoyándolos con ciertos recursos tecnológicos informáticos y de comunicación, y además retribuyendo a los que presenten sus proyectos originales con un apoyo económico para que los puedan ejecutar, en un primer momento y de lograrse el resultado esperado, posteriormente retomar los Concursos de proyectos de Investigación con el propósito de mejorar la calidad de las investigaciones.





6.3 ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA AL PEI

El Plan Estratégico Institucional (PEI) es el documento de gestión institucional en el cual se establece la política institucional, la misión, los objetivos, las acciones estratégicas, los indicadores y metas, la ruta estratégica y los responsables, para un tiempo determinado, concordantes con prioridades y estrategias establecidas por el MINSA y por el Poder Ejecutivo. Por lo tanto, este documento de gestión articula las funciones y competencias de los órganos y unidades ejecutoras del MINSA para la implementación de las políticas nacionales en el sector salud en beneficio de la salud de la población.

Son ocho (8) los Objetivos Estratégicos Institucionales, y en el marco del OEI.04: Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública así como del OEI.05: Mejorar la gestión y el desarrollo de los recursos humanos en salud con énfasis en competencias, y la disponibilidad equitativa en el país, es que hemos programado actividades operativas, tareas y subtareas, considerando metas físicas acordes a una programación presupuestal, con el fin de gestionar adecuadamente el desarrollo de las investigaciones en el Hospital.

ARTICULACIÓN OPERATIVA AL POI

El POI 2022 consolida el conjunto de intervenciones dirigidas a la atención de salud de la población vulnerable, en especial a la población materno-infantil, pacientes con enfermedades transmisibles y no transmisibles, la atención de la salud mental, así como otras prioridades. Estas intervenciones van a permitir la optimización de la prestación del servicio a los usuarios que acuden a nuestra Institución, con una mayor calidad y compromiso de los diferentes servicios, departamentos, unidades y áreas tanto asistenciales como administrativas, tal como le corresponde a un Hospital de Nivel III, y con la categoría adicional de ser considerado un Hospital Docente, sede de formación de estudiantes del pregrado y posgrado en ciencias de la salud.

Un rubro importante es la Gestión del Desarrollo de Investigaciones en Salud, como parte del presente Plan de Desarrollo de Investigación y que se ha buscado articular lo mejor posible con el POI 2022 con actividades, tareas y subtareas que tiene que ver con la formación y capacitación de investigadores, con el fortalecimiento de competencias de los integrantes del Comité Institucional de Ética en Investigación de nuestro hospital y con incentivar la producción de un mayor número de investigaciones, las cuales deben de tener el objetivo de solucionar problemas de salud priorizados para nuestra realidad.

6.4 ACTIVIDADES

Se han determinado 03 Objetivos Específicos del Plan de Desarrollo de Investigación del Hospital Nacional Hipólito Unanue, y para cada objetivo se han priorizado actividades, que según transcurra el estado de la pandemia por el COVID-19 posiblemente se tengan que hacer algunas adecuaciones para poder cumplir lo mejor posible con las metas propuestas.

- A. Fortalecer las competencias del talento humano en materia de investigación, a través de la capacitación y propiciando su participación activa.
 - a. Gestionar realización o participación a un Curso de Herramientas para la Investigación en Salud.
 - b. Gestionar realización o participación en un Curso de redacción y publicación de trabajos de investigación científica.
 - c. Gestionar realización o participación en Curso de Buenas Prácticas Clínicas.
 - d. Gestionar realización o participación en Curso de Ética en Investigación.





- e. Gestionar participación de cursos para los integrantes del Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI) del Hospital así como para los integrantes del Comité de Investigación y personal de la OADI.
 - f. Identificar Lineamientos de Investigación.
- B. Promover, registrar, evaluar, monitorear y supervisar las investigaciones que se presenten y/o ejecuten utilizando los recursos del Fondo Intangible.
- a. Difundir la subvención de proyectos de investigación originales presentados por profesionales de la salud del Hospital.
 - b. Difundir los requisitos para la presentación de los Proyectos de Investigación.
 - c. Recepción y verificación que los expedientes presentados tengan la documentación completa.
 - d. Elaborar y mantener un registro de investigaciones, investigadores y centros de investigación.
 - e. Comité de Investigación y CIEI evaluarán los proyectos según su competencia.
 - f. Comité de Investigación seleccionará los proyectos merecedores de la subvención.
 - g. Recordar la entrega de informes de avance de los proyectos de investigación.
- C. Incentivar y crear un ambiente propicio y positivo para la investigación en el HNHU; mejorar las condiciones tecnológicas para el acceso a información científica especializada en los servicios donde se desarrollan investigaciones.
- a. Gestionar un personal de apoyo para la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación con dedicación prioritaria a la unidad funcional de investigación.
 - b. Culminar acondicionamiento de la OADI a fin de proveer un ambiente físico apropiado para búsqueda de información y las actividades del comité de investigación.
 - c. Culminar implementación de ambientes en los servicios para desarrollar actividades de investigación.
 - d. Gestionar compra de equipos e insumos informáticos, de bioseguridad (mandiles) y otros.
 - e. Gestionar el financiamiento de congresos científicos a aquellos investigadores que presenten resúmenes.

6.5 PRESUPUESTO

El monto total por las diversas actividades del Plan de Desarrollo de Investigación es de S/. 71, 700.00

6.6 FUENTES DE FINANCIAMIENTO

La fuente de financiamiento del Plan de Desarrollo de Investigación es el Fondo Intangible para Investigación.

6.7 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

El Plan de Desarrollo de Investigación se debe de iniciar en el segundo trimestre del año.

La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación en conjunto con la Dirección General serán responsables de la implementación del Plan.

La Oficina Ejecutiva de Planeamiento será responsable de la aprobación del presupuesto asignado y la Oficina de Logística de la provisión de bienes y prestación de servicios requeridos.





6.8 ACCIONES DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Dentro de nuestras posibilidades la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación realizará la supervisión y/o monitoreo de las actividades realizadas según su naturaleza, asimismo se hará un informe semestral y anual de la evaluación del Plan de Desarrollo de Investigación.

VII ANEXOS



MARCO ESTRATÉGICO			UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN				
Objetivo Estratégico Institucional del PEI	Acción Estratégica	Actividad Operativa POI	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad Presupuestal	Objetivo General del Plan	Objetivo Específico del Plan
OEI.04 Fortalecer la recto la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública	AEI.04.01 Articulación intergubernamental; intersectorial y con la sociedad civil; fortalecida para la implementación de las políticas nacionales; planes y normas técnicas de salud y para la gestión de contingencias y conflictos.	Gestión del desarrollo de investigaciones en salud en el Hospital	9002. Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos	39999999. Sin Producto	5000913. Investigación y Desarrollo	Fomentar la formulación y ejecución de investigaciones en salud mediante desarrollo de competencias en investigación en los profesionales de la salud de nuestra institución y mejorando las condiciones tecnológicas de acceso a información científica en servicios donde se ha identificado interés por investigar, garantizar que la utilización de los recursos del Fondo Intangible para Fines de Investigación, solo sean para fines de investigación	Fortalecer las competencias del talento humano en materia de investigación, a través de la capacitación y propiciando su participación activa. Promover, registrar, evaluar, monitorear y supervisar las investigaciones que se presenten y/o ejecuten utilizando los recursos del Fondo Intangible Incentivar y crear un ambiente propicio y positivo para la investigación en el HNHU , mejorando las condiciones tecnológicas para el acceso a información científica especializada en los servicios donde se desarrollan investigaciones





Equipo/Mobiliario/Servicio	Costo Unitario en soles	Costo Total en soles
01 Laptop	4,960	4,960
05 Toner de impresora laser	250	1,250
07 Toner de multifuncional laser	350	2,450
01 Tambor Impresora multifuncional	500	500
08 Cartuchos de Tinta	100	800
180 Mandiles	50	9,500
TOTAL		19,500 soles



VIII. BIBLIOGRAFÍA

1. Mayta-Tristán, P., Toro-Huamanchumo, C., Alhuay-Quispe, J., & Pacheco-Mendoza, J. (2019). Producción científica y licenciamiento de escuelas de medicina en el Perú. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública*, 36(1), 106-15. doi:<https://doi.org/10.17843/rpmesp.2019.361.4315>
2. Perú, Congreso de la República. Ley N° 30220: Ley Universitaria. Lima: Congreso de la República, 2014.
3. Valle R, Perales A. Investigación en salud en el Perú: mucho por hacer y cambiar. *Rev Perú Med Exp Salud Pública*, 2016; vol 33 N° 2. doi:<https://dx.doi.org/10.17843/rpmesp.2016.334.2576>
4. Quispe-Juli CV, Aragon CJ, Moreno-Loaiza O. Escaso número de tesis enmarcadas en las prioridades de investigación n salud en una facultad de medicina peruana. *Revista cubana de información en Ciencias de la Salud (ACIMED)*. 2019, Vol 30 N° 1:1-14
5. Moquillaza-Alcántara VH. Producción científica asociada al gasto e inversión en investigación en universidades peruanas. *An Fac Med*. 2019;80(1):56-9. Moquillaza-Alcántara VH. Producción científica asociada al gasto e inversión en investigación en universidades peruanas. *An Fac Med*. 2019;80(1):56-9.
6. Mamani-Benito OJ. La asesoría de tesis en pregrado: una labor que requiere un nuevo enfoque. *Rev Medica Hered*. 2019;30(2):124.

